



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Código: DI-DRE-24

Versión: 01 Fecha: 05/08/2022

Página: 1 de 1

1. INTRODUCCIÓN

El Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón está comprometido con establecer y mantener un sistema de control interno, basado en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, alineado a la estrategia y a los procesos.

Todos los colaboradores son responsables de asegurar la gestión de los riesgos, la efectividad de los controles a su cargo, el reporte de los incidentes y las deficiencias encontradas, así como de velar por el mejoramiento continuo de sus procesos.

El Sistema de Control Interno (SCI) está integrado por principios, políticas, normas y procedimientos encaminados a proporcionar transparencia y seguridad a los diferentes Grupos de Interés de la compañía.

La adopción del Sistema de Control Interno, conlleva la necesidad de que todas las personas e instancias de la organización, comprendan cabalmente la trascendencia del control interno y la incidencia del mismo sobre los resultados de la gestión, considerándolo como un conjunto de actividades integradas a los procesos operativos de las empresas.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la realización de la política de control interno del Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón, que tengan impacto en la misión, visión y objetivos estratégicos establecidos, basados en la Circular 003 del 2018 emitida por la superintendencia de Salud

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover una cultura para dar continuidad al control interno del Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón.
- Utilizar eficaz y eficiente de los recursos en las operaciones del Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón





Versión: 01

Fecha: 05/08/2022 Página: 2 de 1

Código: DI-DRE-24

POLITICA DE CONTROL INTERNO

 Preparar y publicar los estados financieros y otros informes que divulga el Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón de los cuales se interrelaciona la organización,

además de ser un elemento vital de la gestión interna.

Aquellos encaminados a asegurar razonablemente el cumplimiento por parte del Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón de la normativa que le sean aplicables.

3. ALCANCE

La presente política aplica a todas los colaboradores que hacen parte del Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón. Los miembros de la Asamblea de Accionistas, Comités, Colaboradores y Asesores Externos, entre otros, son responsables por el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno.

4. NORMATIVIDAD

Circular Externa 003 de mayo de 2018 – Superintendencia de Salud.

5. DEFINICIONES

- Control interno: Incluye los procesos de planeación, organización, políticas, métodos y procedimientos que en forma coordinada adopta la dependencia o entidad con el propósito de promover la eficiencia operacional y lograr los objetivos.
- Acuerdos de confidencialidad: Es un contrato en el que las partes se comprometen a no revelar la información.

6. PRINCIPIOS

- Autogestión: Es la capacidad para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos con el mínimo de recursos, energía y tiempo.
- **Autocontrol:** Es la capacidad de todos los colaboradores para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades. Así mismo, se refiere al deber de los colaboradores de





Código: DI-DRE-24

Versión: 01

Fecha: 05/08/2022

Página: 3 de 1

POLITICA DE CONTROL INTERNO

procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección, siempre sujetos a los límites por ella establecidos.

Autoregulación: del Centro Cuidados Es la capacidad de Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón para aplicar métodos, normas, políticas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones legales que le son aplicables

7. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Los elementos que se han establecidos para establecer el sistema de control interno se han establecido:

7.1 Ambiente de control

La cultura organizacional del Control interno debe estar integrada por todos los colaboradores del Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón, que deben tener principios, valores y conductas orientadas hacia la concientización del control y esta soportada por:

- Los valores institucionales
- La propuesta de valor
- El Código Ética y Buen Gobierno
- Capacitaciones: para que los colaboradores en todos los niveles de la organización cuenten con los conocimientos, habilidades y conductas necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Políticas de Personal: que incluyen procesos de selección, inducción, formación, capacitación y de evaluación del desempeño.
- Establecimiento de objetivos: los cuales deben estar alineados con la misión, visión y los objetivos estratégicos, para que, a partir de esta definición, se formule la estrategia y se determinen los correspondientes objetivos operativo y de cumplimiento.

Una vez al año la Gerencia transmitirá a todos los niveles de la organización su compromiso y liderazgo respecto de los controles internos y los valores éticos, involucrando a todos los colaboradores para que asuman la responsabilidad que les corresponde frente al Sistema de Control Interno.





Versión: 01

Version: 01 Fecha: 05/08/2022

Código: DI-DRE-24

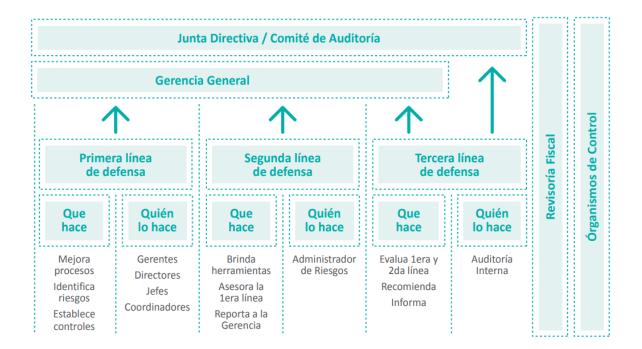
Página: 4 de 1

POLITICA DE CONTROL INTERNO

7.2 Gestión del Riesgo

El Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón deben preservar la eficacia, y la efectividad de su gestión y capacidad operativa, así como salvaguardar los recursos que administra, para lo cual cuenta con un sistema de administración de riesgos que le permitirá la minimización de los costos y daños causados por éstos, con base en el análisis del contexto estratégico, así como la determinación de métodos para el tratamiento y monitoreo de sus riesgos, con el propósito de prevenir o evitar la materialización de eventos o mitigar su impacto de tal manera que no afecte el normal desarrollo de sus procesos y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La Gestión del Riesgo y las Actividades de Control del Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón se basan en un modelo de tres líneas de defensa, el cual proporciona una distribución clara de las responsabilidades en cuanto a la gestión de riesgos y definición de controles a efectos de evitar vacíos en la gobernabilidad:



Primera Línea:

Responsables: Representante legal, Gerente, subgerentes y Coordinadores.





Código: DI-DRE-24

Versión: 01

Fecha: 05/08/2022

Página: 5 de 1

POLITICA DE CONTROL INTERNO

Entre sus principales funciones están la de gestionar los riesgos e implementar acciones correctivas para abordar el proceso y las deficiencias de control, para ello, deben identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos.

Se debe orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y aseguran que las actividades sean compatibles con las metas y objetivos de la institución.

Segunda línea

Responsables: subgerente encargado de administración de Riesgo

El cual debe definir con gerencia la política de gestión del riesgo y dar soporte a la primera línea de defensa para la implementación de la política.

Igualmente realizar monitoreo al diseño y ejecución de los controles, y seguimiento a la base de eventos de riesgos y a la implementación de los planes de acción establecidos por la primera línea de defensa.

Tercera Línea

Responsable: Equipo de Auditoría Interna

Teniendo en cuenta el enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la organización, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.

Se soporta la gestión de riesgo La política de gestión del riesgo que debe ser aprobada por la la Asamblea de Accionistas, La implementación, prueba y mantenimiento de un proceso para administrar la continuidad de la operación.

Anualmente, la representante legal presentará al Comité de Auditoría, Riesgos y Gobierno Corporativo el mapa de riesgo inherente y residual del Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón así como el detalle de los riesgos materiales.

7.3 Actividades de control

de Cuidados Cardioneurovasculares El Centro Pabón Cardioneurovascular Pabón han establecido políticas y los procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación





Código: DI-DRE-24

Versión: 01

Fecha: 05/08/2022

Página: 6 de 1

POLITICA DE CONTROL INTERNO

a sus riesgos y controles se cumplan, debiendo ser distribuidas a lo largo y a lo ancho de la organización, en todos los niveles y funciones.

Estas actividades deben ser seleccionadas y desarrolladas considerando la relación beneficio/costo y su potencial efectividad para mitigar los riesgos que afecten en forma material el logro de los objetivos del Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón

Las actividades a realizar son:

- Revisiones de gerencia: Son el análisis de informes y presentaciones que solicitan los miembros de la asamblea de accionistas para analizar y monitorear la institución con el fin de lograr objetivos; encontrar fallas, errores en los informes financieros o actividades fraudulentas, y adoptar los correctivos necesarios.
- Controles generales: Para todas las aplicaciones de sistemas y ayudan a asegurar su continuidad y operación adecuada. Dentro de éstos se incluyen aquellos que se hagan sobre la administración de la tecnología de información, su infraestructura, la administración de seguridad y la adquisición, desarrollo y mantenimiento del software.
- Controles de aplicación: Se centran directamente en la suficiencia, exactitud, autorización y validez de la captura y procesamiento de datos. Ayudan a asegurar que los datos se capturan o generan en el momento de necesitarlos, que las aplicaciones de soporte estén disponibles y que los errores de interface se detecten rápidamente. Su principal objetivo es prevenir que los errores se introduzcan en el sistema, así como detectarlos y corregirlos una vez involucrados en él.
- Limitaciones de acceso físico: De acuerdo con el nivel de riesgo asociado a cada una de ellas, teniendo en cuenta tanto la seguridad de los colaboradores del Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón como de sus bienes, de los activos de terceros que administra y de su información.
- Designación de funciones: Permite prevenir o reducir el riesgo de errores o irregularidades, y en especial el fraude interno en las organizaciones. Su función es la de asegurar que un individuo no pueda llevar a cabo todas las fases de una operación/transacción, desde su autorización, pasando por la custodia de activos y el mantenimiento de los registros maestros necesarios.





Versión: 01

Fecha: 05/08/2022

Código: DI-DRE-24

Página: 7 de 1

POLITICA DE CONTROL INTERNO

- Acuerdos de confidencialidad: Constituye una manifestación de la voluntad de las partes encaminada a producir la obligación de guardar y no revelar a terceros información que una de las partes desea proteger. Se puede desarrollar en el Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón en la etapa contractual.
- Difusión de las actividades de control: Difundir a través de distintos canales de comunicación las actividades descritas en esta política para fomentar al interior de la institución la cultura de control interno y sensibilizarlos en la importancia del control, autocontrol y la autogestión.

7.4 Información y comunicación

Aplica la política de tratamiento de datos tomado del documento de calidad DI-DRE-18 y de la matriz de comunicaciones No. DI-DRE-06

8. RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL

8.1 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

- Participar en la planeación estratégica del Centro de cuidados Cardioneurovasculares Pabón y la Clínica Cardioneurovascular Pabón. aprobarla, y hacer seguimiento de la misma
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia del Auditor Interno y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Conocer los informes del Sistema de control Interno e impartir las órdenes necesarias para que se adopten las recomendaciones y correctivos a que haya lugar.
- Requerir las aclaraciones y formular las objeciones que considere pertinentes respecto a los asuntos que se someten a su consideración.
- Aprobar los recursos suficientes para que el Sistema de control Interno
- Responsabilidades dentro del Sistema de Control
- Evaluar los estados financieros, con sus notas, antes de que sean presentados al Máximo Órgano Social
- Asistir a reuniones cuando se requiera

8.1 ALTA GERENCIA (REPRESENTANTE LEGAL Y GERENCIA)

Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la asamblea de accionista en relación con el Sistema de Control Interno.





Código: DI-DRE-24

Versión: 01

Fecha: 05/08/2022

Página: 8 de 1

POLITICA DE CONTROL INTERNO

- Comunicar las políticas y decisiones adoptadas por la ASAMBLEA DE ACCIONISTAS a todos los colaboradores de la institución
- Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la asamblea de accionistas, garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades.
- Implementar los diferentes informes, protocolos de comunicación, sistemas de información y demás determinaciones de la asamblea de accionistas relacionados con el SCI.
- Fijar los lineamientos tendientes a crear la cultura organizacional de control, mediante la definición y puesta en práctica de las políticas y los controles suficientes.
- Realizar revisiones periódicas al Código de Conducta y de Buen Gobierno.
- Proporcionar a los órganos de control internos y externos, toda la información que requieran para el desarrollo de su labor.
- Proporcionar los recursos que se requieran para el adecuado funcionamiento del SCI, de conformidad con lo autorizado por la asamblea de accionistas.
- Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la correspondiente entidad.
- Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de la información de los resultados en salud y de la información financiera, para lo cual deberá diseñar procedimientos de control y revelación para que la información sea presentada en forma adecuada.
- Establecer mecanismos para la recepción de denuncias (líneas telefónicas, buzones especiales en el sitio web, entre otros) que faciliten a quienes detecten eventuales irregularidades ponerlas en conocimiento de los órganos competentes de la entidad.
- Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la entidad.





Código: DI-DRE-24

Versión: 01

Fecha: 05/08/2022

Página: 9 de 1

POLITICA DE CONTROL INTERNO

Incluir en su informe de gestión un aparte independiente en el que se dé a conocer al Máximo Órgano Social la evaluación sobre el desempeño del SCI en cada uno de sus elementos.

8.2 Auditoria interna

- Gestión de salud: evalúa la eficacia del sistema de gestión de salud de la entidad para verificar si se están cumpliendo las políticas y directrices trazadas por la la asamblea de accionistas.
- Sistema de Control Interno: asiste a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua, sin perjuicio de la autoevaluación y el autocontrol que corresponden a cada funcionario de la entidad.
- Gobierno interno: evalúa y hace las recomendaciones apropiadas para mejorar el proceso de gobierno interno, para lo cual evalúa el diseño, implantación y eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización.

8.3 Subgerentes, coordinadores

- Evaluar y controlar su trabajo para detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.
- Procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección, siempre sujetos a los límites por ella establecidos.
- Aplicar métodos, normas, políticas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones legales que le son aplicables.
- Interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos con el mínimo de recursos, energía y tiempo.
- Identificar y calificar los riesgos propios de su proceso, identificando la causa que los origina y las consecuencias de los mismos.
- Implementar los controles que considere necesario para mitigar los riesgos validando el costo/beneficio de la implementación. El costo de un control no debe ser superior al del riesgo.
- Informar a la Gerencia y a la Auditoría Interna sobre aquellos riesgos a los que no se le puede implementar controles o mejorar los existentes para que ellos puedan informar a la asamblea de accionistas si se asume el riesgo o se evita.





POLITICA DE CONTROL INTERNO

Versión: 01

Fecha: 05/08/2022

Código: DI-DRE-24

Página: 10 de 1

8.4 Demás colaboradores

- Evaluar y controlar su trabajo para detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.
- Procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección, siempre sujetos a los límites por ella establecidos.
- Aplicar métodos, normas, políticas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones legales que le son aplicables.
- Interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos con el mínimo de recursos, energía y tiempo.
- Ayudar a identificar los riesgos propios de su proceso con la causa que los origina y las consecuencias de los mismos.
- Ejecutar los controles que se encuentran en las políticas, procedimientos y demás normativa interna o externa.

9. VIGENCIA

El presente código fue aprobado por la Asamblea de accionistas, en su reunión del 1 de agosto de 2022 mediante Acta. No. 43 de Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón, y Acta No. 35 del 1 de agosto de 2022 de Clínica Cardioneurovascular Pabón.





POLITICA DE CONTROL INTERNO

Versión: 01

Fecha: 05/08/2022

Código: DI-DRE-24

Página: 11 de 1

X	No CORIA	
	No. COPIA	
	X	No. COPIA

Control de Cambios del Documento				
Versión	Fecha	Descripción de los cambios realizados		
01	05/08/2022	Creación del documento		

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma	Jan	Morio E. Basante E.	January 200
Nombre	María Mercedes Bolaños	María Esther Basante	María Mercedes Bolaños D.
Cargo	Gerente	Subgerente de calidad	Gerente
Fecha	05/08/2022	05/08/2022	05/08/2022